



**LA CONTRIBUCIÓN DE LA AUDITORÍA FORENSE EN LA DISMINUCIÓN DE  
FRAUDES FINANCIEROS EN COLOMBIA**

**Elaborado por:**

**LUISA FERNANDA RESTREPO DUQUE**

**Asesora: MARÍA ALEJANDRA RODRIGUEZ**

**Contaduría Pública**

**Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria**

**Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas**

**Medellín**

**2019**

Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. **Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria**

*Trabajo de Grado. Ciclos Profesionales*

## **LA CONTRIBUCIÓN DE LA AUDITORÍA FORENSE EN LA DISMINUCIÓN Y PREVENCIÓN DE FRAUDES FINANCIEROS EN COLOMBIA**

**Luisa Fernanda Restrepo Duque**

*Estudiante de décimo semestre del programa Contaduría Pública*

*luisarestrepo910@gmail.com*

*Asesora: María Alejandra Rodríguez, Contadora Pública, maria.rtriana@gmail.com*

*Recibido (21 de noviembre de 2019)*

*Revisado (22 de noviembre de 2019)*

*Aceptado (22 de noviembre de 2019)*

### **Resumen**

En Colombia y América Latina han salido a la luz en los últimos años numerosos casos de corrupción y fraudes financieros con los que los gobiernos luchan continuamente sin encontrar un avance, actualmente también, países desarrollados como Estados Unidos, líder en índices de transparencia internacional, cuentan con mecanismos avanzados de evaluación de fraudes tales como la auditoría forense, técnica que está abriéndose paso en nuestro país.

El presente artículo analiza las potencialidades de la auditoría forense en la disminución y prevención de los fraudes financieros en Colombia a través de un acercamiento conceptual sobre la auditoría forense y sus avances teóricos, describiendo el estado actual de su desarrollo en el país y reconociendo los diferentes tipos de fraudes financieros que han tenido lugar en los últimos años, todo esto por medio de fuentes de investigación primarias, un análisis descriptivo, una revisión documental y rastreos bibliográficos.

*Palabras clave:* Auditoría Forense, Control, Prevención, Fraudes Financieros, Revisoría Fiscal, Corrupción.

## **Abstract**

Nowadays in Colombia and Latin America, have come up some cases of corruption and financial fraud with which governments continually struggle without finding progress, currently, countries as the United States state which is leader in international transparency indices, have advanced in fraud evaluation mechanisms such as forensic auditing, a technique that is currently making a path in our country.

This article analyzes the potential of forensic auditing in the reduction and prevention of financial fraud in Colombia through a conceptual approaching to forensic auditing and its theoretical advances by describing the current state of its development in the country and recognizing the different types of financial frauds that have taken place in recent years, all of this through primary research sources, a descriptive analysis, a documentary reviewing and some bibliographic traces.

*Keywords:* Forensic Auditing, Control, Prevention, Financial Fraud, Corruption.

## **1. Introducción**

En Colombia y a nivel internacional se han conocido en los últimos años, varios casos de escándalos financieros cada vez más frecuentes, la mayoría son motivo de noticia debido a que han generado grandes efectos negativos en la economía, sin embargo, es de conocimiento público que estos fraudes financieros se presentan frecuentemente en cualquier tipo de empresa sin importar el sector o el tamaño de la misma.

A nivel del contexto histórico del país es posible remontarse a muchos años atrás de violencia y corrupción que acometió sobre los ciudadanos y la economía, la misma corrupción que hoy permanece y que inclusive se puede decir se ha enraizado en la cultura y en el desarrollo desde el hogar hasta el plano laboral de las personas.

Según Transparencia Internacional (2019) en su Índice de Percepción de la Corrupción, América Latina se encuentra cada vez más en retroceso por sus altos índices. En esta

evaluación que se mide de 0 a 100 puntos, donde 100 es el nivel más bajo de corrupción, Venezuela (18) y Nicaragua (25) son los países más alarmantes, esto por el nivel de infiltración que han tenido estos gobiernos en todas las instituciones nacionales. “Entre medias están Costa Rica (56), Cuba (47), Argentina (40), Panamá (37), Colombia (36), Brasil, El Salvador y Perú (35), Ecuador (34), República Dominicana (30), Bolivia, Honduras y Paraguay (29), México (28) y Guatemala (27)” (Rendir Cuentas, 2019). En su mayoría, los países latinos tienen un puntaje por debajo de 40 y presentan cada vez más retroceso según mediciones anteriores.

En la cabeza del listado de 183 países analizados, se encuentran Dinamarca con 88 y Nueva Zelanda con 87 puntos y como alerta, Transparencia Internacional (2019) menciona que Estados Unidos perdió 4 puntos con respecto al informe previo hasta descender a los 71 puntos, un país que se ha mantenido estable ahora entra en observación por llegar hasta el puesto 22 entre los 183, sin embargo, sigue siendo junto con Canadá los mejor calificados en el continente Americano.

Del lado nacional, Colombia descendió del puesto 96 al 99 entre los 183, situación que no se presentaba desde el 2015. El puntaje más alto que ha tenido Colombia en la historia ha sido de 40 puntos y el más bajo de 32 (Transparency International, 2019). Esto dirige la investigación a profundizar en la situación del país, para la cual existen numerosos casos particulares que han sido de conocimiento de todos los colombianos y que han marcado por sus altas consecuencias a nivel económico.

En un panorama general, los escándalos más sonados han sido en su mayoría del sector público, se revela que el 73% de los casos reportados constituyen corrupción administrativa. La corrupción en el sector privado representa otro 9%, y la corrupción en el sector judicial equivale al 7% (Restrepo, 2019). Adicional a lo anterior, se encuentra comúnmente también la corrupción en ambas vías, es decir, que hay corrupción en el sector público en el que también se ven enormemente beneficiadas e implicadas empresas privadas, para esto podemos ejemplificar con las irregularidades en los procesos de contratación, beneficios de funcionarios del estado a empresas particulares y casos en los que se han visto implicados inclusive actores del conflicto armado y de las economías ilegales.

Haciendo un enfoque a los escándalos más sonados en el país, se encuentran casos como Agro Ingreso Seguro (2009), Odebrecht y principalmente el caso de la que se pensaba sería una de las refinerías más grandes y eficientes de Latinoamérica, Reficar.

Alrededor de la construcción de esta empresa ubicada en Cartagena surgieron varias controversias, entre estas se encuentra el impacto negativo que tuvo en el medio ambiente y la economía del país, por tratarse de la segunda refinería más grande de Colombia, el impacto en el detrimento patrimonial público fue muy significativo. En torno a la construcción de la misma surgieron muchas expectativas positivas por la capacidad que tendría de procesar petróleos pesados y porque en un inicio se le brindó la licencia ambiental ya que su construcción y producción sería amigable con el ambiente.

Las estimaciones que se tenían con la ampliación eran favorables: “El PIB industrial de Bolívar pasaría de 6,1 billones de pesos en 2013 a 15,5 billones en 2016, más del doble contando solo el impacto de Reficar y sin tener en cuenta los otros sectores industriales asociados.” (Bonet, 2019). El daño fiscal de la refinería de Cartagena supera los \$8,5 billones y es seis veces mayor que el millonario debacle de Saludcoop. (Maya citado por El Espectador, 2016)

En otra historia, Agro Ingreso Seguro en su momento se creó y se vendió como una línea de crédito con bajos intereses, destinados específicamente al desarrollo rural y agropecuario y con la finalidad de apalancar a los campesinos Colombianos en sus proyectos económicos. Sin embargo, en el año 2009 la revista Cambio se encarga de denunciar que este programa liderado por el Ministerio de Agricultura a cargo de Andrés Felipe Arias, estaba entregando dineros y favoreciendo a terratenientes y narcotraficantes y en ningún momento estaba cumpliendo con su finalidad de favorecer el emprendimiento rural del país.

Por otro lado, para el caso de las empresas privadas tampoco se encuentran cifras motivadoras. En el último estudio de la compañía KPMG sobre fraudes empresariales los resultados arrojaron que el robo de dinero (35%) y la pérdida o daño de inventario (16%) fueron los fraudes más cometidos. Por su parte los sobornos (15%) y los conflictos de interés

(11%) se identificaron como los casos de corrupción más recurrentes. (Forensic Services - KPMG, 2018)

Como ejemplo de corrupción en empresas privadas, encontramos el caso Odebrecht, un escándalo que llegó a Colombia y que arrasó inclusive con la legitimidad en el sistema judicial del país, por encontrar involucrados a ex magistrados de las altas cortes y al Fiscal General de la Nación. Esta compañía es un conglomerado de empresas dedicadas a construcciones, infraestructura, inmobiliarias, petroquímicas y transporte, entre otros. La empresa ha pagado aproximadamente 788 millones de dólares en sobornos para ganar más de 100 proyectos de construcciones públicas en 11 países de América Latina, así como en Angola y Mozambique, en África, según el Departamento de Justicia de Estados Unidos (BHRRC, s.f.) Actualmente alrededor de este escándalo aún se investiga la muerte de un testigo clave de los hechos Jorge Pizano y el envenenamiento de su hijo, lamentablemente estos hechos de corrupción no sólo dejan baches económicos sino también morales.

Es importante resaltar de los resultados de la Encuesta de Fraude en Colombia, realizada por KPMG a 144 directivos de empresas que operan en Colombia, que al preguntarles cuáles creían que eran las principales causas que pudieron haber impulsado al evento del fraude, un 45% indica que la causa más probable es la falta de controles internos y/o supervisión y un 15% sostiene que se debe a debilidad en la cultura ética. (Forensic Services - KPMG, 2018)

Ninguna de estas dos causas mencionadas anteriormente se encuentra para nada alejadas de la realidad que hoy vivimos y al hablar de las debilidades en la cultura ética podemos analizar la situación por la que ha pasado en los últimos años el país. Los ciudadanos se encuentran con una realidad caracterizada por la incertidumbre y la desconfianza, por hechos por ejemplo como la captura por corrupción del fiscal anticorrupción Gustavo Moreno.

Hoy en día los gobiernos han dado pasos pequeños para controlar y disminuir este fenómeno en el país, esfuerzos como las modificaciones normativas (por ejemplo, el estatuto anticorrupción y la ley de transparencia), el seguimiento a través de los organismos de control, la automatización de procesos por medio de herramientas tecnológicas, la adopción

de normas internacionales y la aplicación de auditorías internas y externas a los entes económicos. De tal manera, la contabilidad entra a jugar un papel trascendental en la ejecución de medidas de control y aseguramiento de la información contable y financiera, desarrolladas, para el caso colombiano a la luz del ejercicio de auditoría y de revisoría fiscal.

En aras de luchar contra estos fenómenos, se han venido reconociendo nuevas técnicas de auditoría, en los últimos 10 a 15 años principalmente fuera del país se viene desarrollando la auditoría forense, la cual es un área especializada de la contabilidad en la cual el profesional logra sustentar ante un juez los hechos ocurridos durante la malversación de activos, con este ejercicio, el auditor es capaz de definir y responder preguntas como: ¿Quién?, ¿Cómo?, ¿Cuándo? y ¿Por qué?, cuando hablamos de auditoría forense como ejercicio de control, podemos encontrar un ejercicio posterior que nos lleva a todo el examen del fraude y a la justificación del mismo ante un juez.

Si bien en Colombia no es una técnica muy nombrada, se dice que la auditoría forense data de varios siglos atrás, aproximadamente entre el 1792 –1750 a.C. con el primer documento que se conoce como el Código Hammurabi, que en sus fragmentos del 100 al 126 da a entender el concepto básico de auditoría forense: demostrar con documentación contable un fraude o una mentira (Cano, Lugo & Cano, Citado por Londoño & Saldarriaga, 2011).

En esta investigación queremos responder a la pregunta: ¿Cómo puede la contabilidad forense contribuir en la disminución de fraudes financieros en Colombia?, ¿es posible que al responder todas las preguntas que esta área se plantea logremos sentar bases para resolver, prevenir y disminuir los fraudes financieros en el país? ¿O es básicamente el ejercicio fortalecido del control interno el que nos aporta una solución real a este problema?

Logrando estas respuestas se busca un acercamiento a comprender por qué el país no logra acercarse al éxito en la disminución de la corrupción y los fraudes financieros, analizar a más profundidad si lo que necesitamos es un fortalecimiento en el ejercicio del control que ya se realiza o si es necesario reconocer nuevas herramientas que el mundo está utilizando y que aún no adoptamos completamente como la auditoría forense.

## **2. Antecedentes del problema**

Si bien la contabilidad es una herramienta muy antigua y que hoy ocupa un lugar muy importante en el desarrollo social y económico de los países, se dice que la auditoría forense nace también hace muchos años cuando se vinculan los registros contables con lo legal. Hoy en día este mecanismo conocido internacionalmente, está llegando al país como herramienta para contrarrestar los diferentes fraudes tanto en empresas públicas como privadas.

La docente y contadora pública Sandra Bareño (2009), de la universidad Pontificia Bolivariana, a través de su tesis: *Mecanismos de contabilidad para prevenir y detectar el lavado de activos en Colombia*, realiza un acercamiento a la auditoría forense como herramienta para mejorar los actuales mecanismos contables debido a la necesidad de prevenir más que de detectar y realiza un enfoque a la detección del lavado de activos por medio de este ejercicio.

En este sentido, Bareño considera que Colombia, el cual es un país afectado importantemente por el lavado de activos, tiene los recursos para que la contabilidad pueda invertir en la prevención de estas actividades ilícitas, las cuales no relaciona únicamente con el narcotráfico sino con otros delitos como el enriquecimiento ilícito, porte ilegal de armas, entre otros.

Luego de hacer un recorrido por las características de la auditoría y del auditor forense, en su tesis, Bareño concluye que la auditoría forense obliga a los profesionales contables a presentar ideas innovadoras frente a la detección y prevención del fraude, específicamente del lavado de activos y que como ya se ha realizado en otros países, las empresas colombianas deben adaptar sus controles internos basados en los estándares internacionales al desarrollo de procedimientos que generen planes de acción enfocadas a contrarrestar este tipo de procedimientos.

Por su parte, el licenciado en derecho Lorgio González (2006) en su investigación *El Derecho en la Aplicación de la Contabilidad Forense*, aborda la contabilidad desde la necesidad de profundizar en la preparación científica de Juristas, Contadores, Economistas y empresarios en este campo. Indica que si bien el desarrollo de diversas ramas y sus especializaciones tanto



de la contaduría como del derecho han logrado responder a las necesidades y evolución de la sociedad, en este punto y atendiendo a los desgastes económicos que están sufriendo las empresas por la sustracción de activos, el proceso evolutivo de ambas ciencias no puede significar la pérdida de visión integral del fenómeno que en su conjunto debe armonizar y complementarse.

En continuidad con González y su enfoque en la importancia de la preparación de los profesionales que intervienen, el Contador Público y Máster en Contabilidad Forense y Criminología Luis Fernando García Caicedo (2017), en su artículo *Contadores y auditores forenses: efectividad pericial contra el crimen macroeconómico, financiero y multinivel*, nos guía a través del rol del auditor forense, para el cual, llegar a la verdad es el objetivo principal. Para ello el contador y auditor forense desarrollarán habilidades y pondrán a prueba su potencial, preparación y sobre todo su experiencia que finalizará detalladamente con la expedición y firma de un documento que tendrá una consecuencia jurídica en el futuro de la investigación (García, 2017). Esta opinión o documento será de ayuda importante ante organismos la Contraloría General de la Nación, la Fiscalía, las diversas Superintendencias y los demás organismos de control.

En una visión más puntual de algún proceso de investigación, donde si bien la contabilidad forense en la mayoría de casos es el centro de la investigación, también puede colaborar como una parte importante de la misma en un trabajo interdisciplinario, en concordancia con esto, Diego Cano (2011), en su libro *Contra el fraude*, aclara que no son muchas las personas con la preparación y experiencia suficientes para asumir por sí mismas esta perspectiva, por lo cual, la forma más adecuada para lograr una mirada con la amplitud y diversidad requeridas es el trabajo en equipo.

Por otro lado, René Humberto Márquez (2018), en su libro *Auditoría Forense*, realiza un recorrido por el proceso y los enfoques de la auditoría forense, adicional hace una aproximación al término “fraude” y sus esquemas, al cual considera como toda conducta de engaño o violación de confianza que busca obtener un beneficio perpetrado por miembros de la organización en contra o en favor de la misma, adicional apunta que La Asociación de

Examinadores de Fraude Certificados (ACFE) ofrece la clasificación más aceptada en el mundo de fraudes corporativos.

### **3. Revisión de literatura**

El marco teórico que se despliega a continuación permite conocer los conceptos básicos necesarios para el entendimiento del desarrollo de esta investigación, para lo cual es importante enmarcar categorías fundamentales de análisis que exploren las posibilidades en el ejercicio de la auditoría forense como herramienta para contrarrestar los fraudes financieros, a los cuales, se realizará también una inmersión conceptual ligada al desarrollo de la contabilidad como ejercicio de control y a la conceptualización de la auditoría forense.

#### **Fraude Financiero**

Si bien, el concepto de fraude no es desconocido y a nivel teórico se encuentran bastantes definiciones, se puede decir que sigue siendo un caso de constante estudio y de innumerables sorpresas, porque, así como el mundo va evolucionando a nivel de procedimientos y de tecnologías, este suceso con un trasfondo muy oscuro evoluciona e “innova” a la par.

Se puede definir el fraude financiero como toda afectación a la economía de una persona o una empresa por medio de prácticas engañosas, confusas o cualquier tipo de práctica ilegal y con la finalidad de obtener un beneficio económico propio.

El Informe Treadway lo define como “la conducta intencionada o descuidada, ya sea por acción u omisión, que desemboca en la distorsión de los estados financieros” (AICPA citado por García & Humphrey, 1995). Esta definición transporta a una visión más global, no sólo centrandolo como sustancial al que “hace” sino también a quien en su ejercicio como ente de control o como empresa “omite”.

Y es en este tema donde se llega a la comparación entre Colombia y países desarrollados en los cuales el fraude cometido por actores externos representa un porcentaje más alto, indican que sólo el 39% de los fraudes son desarrollados por actores internos, el resto del porcentaje

son cometidos por actores externos, esto da una base para contrastar el nivel de impacto de la corrupción interna en las empresas colombianas

En Colombia, como país en desarrollo, el desafío relacionado con el soborno y la corrupción se encuentra todavía en el principal punto de foco. A diferencia de algunos de los países desarrollados encuestados, en los cuales los delitos económicos de mayor impacto fueron, la mala conducta comercial o corporativa y/o el fraude cometido por los clientes; en Colombia, la tipología de fraude número uno fue la corrupción, junto a uno de sus exponentes principales, el soborno, con un 17%. (PricewaterhouseCoopers, 2018, p21)

Según esto y en concordancia con el Índice de Corrupción, donde a nivel del continente americano son EEUU y Canadá los líderes en cuanto a transparencia, se encuentra con que los países en desarrollo son más propensos a sufrir la corrupción que los territorios desarrollados.

En el intento por responder al por qué se comete un fraude en una compañía, dos criminólogos estadounidenses, Donald Cressey y Edwin Sutherland desarrollaron el modelo que hasta ahora es el más aceptado y que explica el por qué, personas que se consideran buenas, cometen un fraude. Este modelo, denominado “El Triángulo del Fraude”, explica que pueden existir tres factores que están presentes al momento de cometer un fraude: tener el poder (motivo o presión), percibir la oportunidad de cometerlo y de alguna manera racionalizar que el fraude es aceptable (Cressey citado por López y Sánchez, 2012).

Al hablar de *tener el poder* se hace referencia a tener un motivo de valor para cometerlo o en caso tal a estar inducido por la presión de alguien más que también resulta beneficiado de este ejercicio. En la realidad actual, se encuentra por ejemplo que en su mayoría el *poder* que mueve a quienes cometen un fraude, es un gran beneficio económico que esperan obtener del resultado, o en otros casos, un beneficio personal del que esperan comodidades, o estabilidad para un futuro.

Muchas veces se ha hecho también la pregunta en el contexto nacional, si la corrupción en el país viene de una raíz cultural profunda, donde se aplica “la ley del menor esfuerzo”

queriendo conseguir más por menos y en poco tiempo, o si es la actualidad consumista la que arrastra a las personas a la necesidad de obtener en la inmediatez un dinero para consumirlo en moda y lujos.

Adicional a esto, si se sigue ahondando en temas culturales, se puede encontrar que en el país se tienden a normalizar muchas conductas poco éticas, como “*no es tan malo cruzar un semáforo en rojo*” o “*no está mal robarle a los ricos*” que es precisamente a lo que se refieren Cressey y Sutherland cuando hablan de racionalizar el fraude como aceptable y es que la persona que va a cometer el fraude, no encuentra dentro de su ética nada malo en hacerlo. Finalmente, cuando se habla de la oportunidad de cometer el fraude, no es nada más que la falta de control interno en las empresas, el defraudador encuentra un punto ciego en la compañía y aprovecha para obtener por ahí su beneficio propio.

Es por esto que en el año 2011 el gobierno colombiano bajo la presidencia de Juan Manuel Santos, expide la ley 1474 más conocido como el estatuto anticorrupción, en ese mismo año se expide el Decreto Ley Antitrámites. Para el 2014 es expedida la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional, en el año siguiente se expide la Ley de Lucha contra el Contrabando, la Ley Estatutaria de Participación Ciudadana y el Decreto Reglamentario de la Ley General de Archivos. Para el 2016 se expiden la Ley Antisoborno, el decreto que regula la categoría de personas expuestas políticamente, el decreto que regula el proceso de nombramiento por meritocracia de los miembros de la Comisión Nacional Ciudadana de Lucha contra la Corrupción y el decreto que reforma el nombramiento para periodos fijos de cuatro años de algunos superintendentes.

Si bien existe una tipología del fraude bastante amplia, para efectos de esta investigación el foco está direccionado hacia los fraudes financieros. Se puede entender como fraude financiero cualquier tipo de alteración, omisión, modificación irregular o manipulación de los registros contables y de la información financiera intencionadamente con fines de mostrar una ganancia que no es real o de obtener un descuento, los cuales pueden estar encaminados, primero a una malversación de activos o segundo a la alteración de las cuentas anuales, por tan solo nombrar.

La malversación de activos, “pudiendo llevarse a cabo por los directivos de la empresa o por el personal y realizándose por medio de falsificación de documentos contables o soportes significativos” (García & Humphrey, 1995) es el fraude más escuchado y divulgado por los medios de comunicación, busca principalmente el enriquecimiento de manera fraudulenta de quien o quienes cometen el fraude, involucra tanto el robo de efectivo como el robo de activos, y sus prácticas más comunes según AUDITool son la corrupción, la desviación de fondos, el "skimming" o robo de fondos antes de ser registrados, el soborno, conflicto de intereses y la evasión de impuestos.

Según PwC el 52% de los fraudes en Colombia son cometidos por empleados o directivos de la misma, sin embargo, también se encuentran innumerables casos en los cuales se ven involucrados actores externos a la compañía, bien sean proveedores, vendedores, clientes, representantes e intermediarios. Son personas a las que se les brinda una confianza para llevar a cabo una labor en la organización. “Uno de los mayores puntos ciegos del fraude en una compañía, y la mayor amenaza, a menudo no tiene nada que ver con sus empleados, sino con la gente con quien se hace negocios.” (PricewaterhouseCoopers, 2018, p15)

Por otro lado, la alteración de las cuentas anuales, se refiere a una actuación malintencionada por parte de los directivos de una compañía en el que alteran el valor de las cuentas o camuflan algunos resultados con la finalidad de obtener más inversión o más inversionistas, este tipo de fraude no representa tanta cantidad de escándalos en el país a nivel de prensa, lo que no quiere decir que no se presenten también en gran cantidad.

Hablando de la evolución en el tiempo, se puede afirmar que los fraudes financieros siempre han existido, actualmente se hacen más conscientes y más públicos, lo que ha llevado a los ciudadanos a exigir políticas y acciones en contra de estas prácticas que tanto daño hacen al país en materia económica y en muchas oportunidades también a nivel moral.

### **La contabilidad como ejercicio de control y vigilancia**

Desde sus inicios, la contabilidad ha sido una disciplina de control y de regulación en términos generales que ha servido de fundamento y de apoyo para la toma de decisiones.

La MISIÓN de la contabilidad es contribuir a mejorar la calidad de vida de la población. Hacia ese fin es donde se dirigen todos estos objetivos intermedios, puesto que si no hay control, los recursos se despilfarran; en la medida en que se ejerza control sobre ellos y se utilicen racionalmente, se produce información para que haya un mejor proceso de toma de decisiones. (Araujo, 186, 2007)

La contabilidad como ejercicio de control tiene como fin tomar las decisiones correctas en aras de encaminar las decisiones de los líderes de la organización en consecuencia con los objetivos y gracias a la adopción de normas contables se logran regular muchas prácticas empresariales para dirigir a la compañía al éxito económico. Sin embargo, es importante tener en cuenta que no sólo la adopción de normas contables garantiza la transparencia en la ejecución de los procesos, sino también el respeto a los principios éticos que garantizan que las normas se cumplan a cabalidad. También son necesarios según lo anterior, ejercicios de control y vigilancia que lo garanticen.

La disciplina contable tiene unas orientaciones específicas sobre el ejercicio de revisión y continuo seguimiento de las operaciones financieras y contables de la empresa, en Colombia, a través de la figura exclusiva de *Revisoría Fiscal* se ha hecho parte del entramado de control y vigilancia que se requiere por parte del estado. Sin embargo, a nivel internacional, esta misión ha sido adjudicada a la *Auditoría* de manera que, hay unas distancias no sólo etimológicas, sino ontológicas de estos dos ejercicios.

Podríamos afirmar que el control responde a una necesidad organizacional relacionada con el proceso administrativo al más alto nivel. En otras palabras, el control se justifica en una organización, en cuanto, interactúa con la planeación (lo que a su vez hace parte del proceso administrativo); por tanto, la planeación y el control se precisan, complementan y refuerzan. (Manco, 2014, p16)

En congruencia de la relación estrecha entre el proceso administrativo y el control, este último debe estar fundamentado por reglas y objetivos que tienen como finalidad asegurar altos niveles de utilidad en la compañía, aplicado para establecer políticas, métodos,

mecanismos de prevención, evaluación y mejoramiento continuo que garanticen razonablemente los procedimientos contables y financieros de la compañía.

No en vano, el control canaliza gran parte de los esfuerzos al establecimiento, revisión, ajuste y mejoramiento continuo de los diferentes sistemas de información en la organización. Puesto que, para ejercer un adecuado control es necesario contar con información cualificada (verificable, precisa, oportuna, con valor de predicción, con valor de retroalimentación, entre otras cualidades asignables); entregando planes que son el resultado de estrategias y un buen sistema de control que ayuda a cumplir lo programado. (Manco, 2014, p16)

Cabe destacar, que es importante tener en cuenta todos los procesos de control y vigilancia, pues sus distancias y cercanías, ofrecen luces para dar respuesta a la situación de fraudes financieros que explotan con mayor continuidad en estos tiempos modernos. Para el caso propio, la figura del control interno juega un papel esencial. El sistema de control interno este pretende mantener equilibrada la compañía en la toma de decisiones de cara a los diferentes frentes interesados en la organización, el control interno pretende ofrecer una garantía en cuanto a los resultados deseados.

En detalle de lo anteriormente dicho, el sistema de control interno debe definir inicialmente unos objetivos o metas que serán la base de la evaluación a la compañía, es decir, lo que se espera de la empresa, luego se llevarán a cabo las respectivas evaluaciones que arrojan unos resultados que indican si se está cumpliendo o no con estos objetivos, se pueden obtener resultados favorables o desfavorables, ambos darán una base para la siguiente evaluación de control interno, si se están cumpliendo los objetivos se esperan definir planes para que estas acciones perduren en el tiempo y si por el contrario los resultados no fueron positivos se crea un plan de mejora con base en esto.

Por lo anterior se puede decir que el ejercicio de control interno es un ejercicio que comprende ciclos y continuidad, ya que basado en los resultados de la evaluación anterior y las nuevas metas propuestas se realiza el nuevo ejercicio de control. En pro de velar por el funcionamiento de este ejercicio de control y por la necesidad de conocer cómo está siendo

manejada una entidad a nivel administrativo, legal, financiera y estatutariamente, se reglamenta mediante la ley 73 de 1935 la revisoría fiscal.

La revisoría fiscal en Colombia es ejercida únicamente por profesionales de la contaduría pública, teniendo certeza de que esta profesión tiene los conocimientos necesarios para llevar a cabo la evaluación completa de la gestión de una empresa, y que puede dar *fe pública* sobre la información que está presentando, teniendo en cuenta que como ya se mencionó anteriormente comprende desde la garantía de que la información contable y financiera de la empresa es fielmente razonable a la realidad hasta garantizar la efectividad de la administración y de los controles que se realizan internamente.

Asimismo, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública define a la revisoría como un órgano de fiscalización que, en interés de la comunidad, bajo la dirección y responsabilidad del revisor fiscal y con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas, le corresponde dictaminar los estados financieros y revisar y evaluar sistemáticamente sus componentes y elementos que integran el control interno, en forma oportuna e independiente en los términos que le señala la ley, los estatutos y los pronunciamientos profesionales. (CTCP, 1999)

Un buen ejercicio de revisoría fiscal es de mucha ayuda para el estado y sus órganos de control, así como también brinda confianza a las partes interesadas económicamente en la compañía, sean socios, accionistas, clientes o entidades financieras teniendo en cuenta que la evaluación del sistema de control interno es clave para la ejecución de esta labor.

Si bien el informe del Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (USA 1922), conocido como el informe COSO precisó que los responsables directos del control son los directivos, la administración y el personal de la organización. En Colombia las normas legales les han asignado a los revisores fiscales deberes y funciones muy claras en el ámbito del control interno, entendido bajo los parámetros del informe COSO, como quiera que es el referente sugerido a los revisores fiscales por el Consejo Técnico de la Contaduría, según el pronunciamiento No.7. (Aguar, 2001, p33)

Estos deberes se refieren a la oportunidad en la presentación de la información y al reporte justo de las irregularidades evidenciadas, así como también de cumplir algunos parámetros



básicos, como presentar la información por escrito para que se guarde constancia y de presentarlo a la gerencia y administradores y no a subalternos que no tienen manejo sobre el control de la compañía para garantizar la efectividad.

Adicional a lo anterior, es importante mencionar que el ejercicio de revisoría fiscal se encuentra actualmente como una figura que opera por mandato de la ley en empresas que cumplan los requisitos mencionados en el artículo 203 del código de comercio, como ejemplo de estas se encuentran las sociedades por acciones, las sociedades de economía mixta, y las propiedades horizontales. A diferencia de este, nos encontramos con el segundo ejercicio de control y vigilancia al que haremos referencia: la *auditoría financiera*.

La auditoría financiera es un ejercicio de carácter meramente opcional pero que se va presentando más necesario con el pasar del tiempo, debido a que los resultados de la misma presentan mucho valor para las compañías contemporáneas donde también se ve muy necesario ejecutar una labor con transparencia.

La organización, cualquiera sea su forma, tiene como obligación retroalimentarse con propósitos de mejoramiento continuo para adaptarse y sobrevivir, es allí donde la auditoría tiene un papel fundamental: el de imprimirle sinergia a la organización retroalimentándola, al hacer uso del conocimiento del desarrollo del objeto social y de todos los procesos relacionados con éste. (Montilla & Herrera, 2005)

Al hablar de auditoría se hace referencia a un ejercicio de verificación integral de los estados financieros y de la contabilidad que los realiza, adicional de un análisis al sistema de control por medio de técnicas de recopilación de información, el resultado de esta auditoría ofrece aportes importantes que maximicen los resultados favorables en la compañía y garantiza el poder de confianza en la empresa.

Un concepto útil acerca de la auditoría no se debe limitar a aspectos particulares sino universales y debe considerar que en la actualidad las ciencias se integran al reconocer que las problemáticas son multidisciplinarias, que su solución es compleja y que se debe alcanzar en forma interdisciplinaria. (Montilla & Herrera, 2005)

Por lo anterior se puede entrar a reconocer a la auditoría como a la evaluación de un conjunto global de la compañía en sí que necesita ser analizada por una figura parcial cuyas recomendaciones para la prevención o ejecución se conviertan en planes de acción valiosos para la empresa, es en relación a esto que se pueden encontrar diferentes tipos de auditorías según los criterios.

El primer criterio hace referencia al lugar de aplicación de la misma o a la relación existente entre el auditor y la empresa, en este podemos definir a la auditoría interna y a la auditoría externa, el segundo criterio enmarca la temporalidad de la misma, la cual puede ser una auditoría periódica, continua o esporádica, todo dependiendo de la necesidad de la compañía y el último criterio que vamos a enmarcar hace referencia al objeto de estudio. El objeto de estudio como se mencionó anteriormente, se encadena al área en el que se necesita el enfoque del auditor, entre las cuales la más popular es la auditoría financiera, pero también se encuentran auditorías más específicas como lo es la auditoría administrativa, operacional, social y ambiental, dentro de este último criterio también se encuentra a la auditoría forense.

### **Auditoría Forense**

La auditoría forense se muestra como una rama de la auditoría en la que logran involucrarse diferentes disciplinas como lo son la contabilidad y el derecho para el análisis y la investigación de delitos financieros los cuales se llevan ante un juez.

En términos contables y de auditoría, la relación con lo forense se hace estrecha cuando hablamos de pruebas y evidencia de tipo penal, por lo tanto, se define inicialmente a la auditoría forense como una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas, es así como se abre un amplio espacio en el campo de la investigación, que irá más allá de la simple comprobación de fraudes y delitos. (Castro y Cano, 2003).

Con el fin de lograr el objeto de la auditoría forense, esta debe combinar conocimientos en áreas investigativas, judiciales, contables, criminalísticas, recopilación de evidencias, declaraciones juramentadas, entre otras técnicas efectivas para la identificación y prevención

de actos fraudulentos y de corrupción y que sirven de soporte a entes judiciales. Este proceso de investigación debe estar previamente autorizado por la autoridad competente de cada país.

Como antecedentes a la auditoría forense, surge en 1998 la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados ACFE, la cual es la organización principal anti-fraude en el mundo. Sin embargo, numerosos teóricos remontan el nacimiento de la auditoría forense a la década antes de 1900 cuando el control y la vigilancia tenían como objetivo principal detectar fraudes o inclusive a mucho antes con el Código Hammurabi, pero un hecho que marcó precedentes en esta forma de auditoría fue más reciente y se refiere al caso Enron<sup>1</sup> en 2001, uno de los mayores fraudes cometidos en Estados Unidos que resquebrajó la confianza en la contabilidad y la auditoría.

Luego de este suceso y otros posteriores como WorldCom<sup>2</sup> (2002) y Tyco<sup>3</sup> (2002), también ocurridos en Estados Unidos, surge la necesidad de regular a quienes defrauden o propicien una actividad fraudulenta y es creada la ley conocida como Ley Sarbaens-Oxley con el propósito de velar por el cuidado de las empresas que cotizan en bolsa. Esta ley dio paso para que se investigara a profundidad y en todo el contexto estos casos en los que se cometen fraudes financieros y abrió paso a la reaparición de la figura de auditor forense.

La tarea del Auditor con relación al fraude, no es determinar si este ocurrió o no, sino establecer si actos fraudulentos tienen impacto en los estados financieros objeto de una auditoría. En cambio, la obligación de un Auditor Forense es más extensiva porque implica la determinación de existencia del fraude y por ende de los posibles responsables para ser juzgados. (Antonacci, s.f.)

---

<sup>1</sup> En el 2001 se presentó uno de los mayores escándalos financieros con Enron, la principal distribuidora energética a nivel global se declaró en quiebra por malos manejos contables, deudas maquilladas, beneficios inflados y pasivos que se convirtieron en activos, la junta directiva permanecía engañada con una acción que pasó de rozar los 90 dólares a cotizar sólo por 3 dólares en bolsa.

<sup>2</sup> WorldCom fue una de las mayores compañías de telecomunicaciones del mundo, llegó a cotizar hasta 80 dólares en bolsa, sin embargo en el año 2002 fue demandada por La Comisión de Mercado de Valores por realizar maniobras contables para cubrir sus pérdidas, se convirtió en una de las mayores historias de fraude contable que ha ocurrido.

<sup>3</sup> Tyco es una empresa fundada para llevar a cabo trabajos de investigación experimentales para el gobierno de EE.UU. En el año 2002 las autoridades iniciaron investigación contra la misma y encontraron un fraude que ascendía a 600 millones de dólares y errores contables que ascendían a los 300 millones de dólares.

Teniendo en cuenta que la auditoría forense, busca un análisis 100% profundo del fraude, se debe especificar que la misma no se centra sólo en la actividad fraudulenta sino que analiza también las causas y efectos que este puede contraer a la compañía y su entorno (el cual en caso de ser entidades públicas pueden ser más profundas), en quienes son los responsables y qué los llevó a cometerlo, si existen personas adicionales cercanamente relacionadas con esta actuación y cuál es la forma de llevarlo ante un juez.

La Auditoría Forense se centra en excepciones, rarezas, irregularidades contables y patrones de conducta poco usuales, no en errores y omisiones. Se enfoca en los vínculos más débiles en los controles internos. (Auditoría Superior de la Federación, s.f) Para el proceso de ejecución se reconocen 7 diferentes fases en la auditoría forense: La planeación, la cual es la base en cualquier proceso de auditoría o control; la identificación del problema, en el cual inicia el análisis de las posibles causas raíces del objeto de estudio; la evaluación del riesgo, en la cual el riesgo más inherente es que no se logre determinar la causa del fraude; la elaboración y desarrollo del programa de auditoría forense; la evaluación de evidencias y la elaboración del informe final. Sin embargo, antes de poner en marcha todos estos pasos, es indispensable conocer qué tipo de auditoría se va a utilizar o cuál es la finalidad para la que se está aplicando.

Principalmente, la auditoría forense es utilizada para la detección del fraude, que es cuando se tiene por sospecha que se está cometiendo un fraude y se pretende descubrirlo, sin embargo, existen dos tipos adicionales de auditoría forense los cuales son el soporte a litigio y la prevención del fraude. Cuando hablamos de soporte a litigio, “tenemos conocimiento de que un ilícito ha ocurrido. Los procedimientos son más específicos y el trabajo está más delimitado, puesto que se circunscribe a la evidencia relacionada con el hecho ocurrido, la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos quedan a discreción del auditor forense” (Auditoría Superior de la Federación, s.f).

A medida que el mundo innova en técnicas, se advierten nuevas modalidades para cometer fraudes o cometer delitos que afecten la economía de empresas tanto estatales como privadas; sin embargo, también la auditoría ha venido evolucionando tanto en adopción de tecnología como en concepto. La auditoría forense y sus técnicas especializadas buscan detectar y

ayudar en el control en empresas públicas y privadas, enfocándose no sólo en análisis de estados financieros sino en un concepto macro y profundo. Adicional, gracias a la auditoría forense se pueden instalar sistemas de alerta y denuncias en los cuales se pueda detectar un posible fraude y brindar asesoría respecto a su capacidad para disuadir, detectar y proceder frente a diferentes acciones de fraude.

#### **4. Materiales y métodos**

El presente trabajo de investigación “La contribución de la Contabilidad Forense en la disminución de fraudes en Colombia”, es una investigación cualitativa debido a que busca analizar y describir la importancia que puede tener la auditoría forense en el país por medio de la interpretación de datos descriptivos. En continuidad con lo anterior, este análisis fue descriptivo ya que “buscó especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice” (Hernández, 1998). Esta metodología la aplicamos para deducir y describir la realidad de la Contabilidad Forense en el país y con el objeto de convenir cuál es el conocimiento que se tiene sobre el área y su importancia para el desarrollo financiero, las fuentes de investigación para la recolección de información, necesaria en la investigación cualitativa, fueron primarias y secundarias.

Las fuentes de investigación primarias se desarrollaron con entrevistas, como técnica propia de la investigación cualitativa y con la intención de generar una mixtura en el proceso, se implementaron encuestas a profesionales en Contaduría Pública, estudiantes de último año de contaduría y profesionales en auditoría, como técnicas de investigación cuantitativa y de gran pertinencia en este proceso para profundizar el diálogo. Las secundarias estuvieron delimitadas por la revisión documental y rastreos bibliográficos que nutrieron la discusión y que pusieron en marcha la propuesta investigativa.

## **5. Análisis y discusión de resultados**

### **5.1 Resultados**

Para el análisis e interpretación de los datos cualitativos de esta investigación se segmentaron tres diferentes categorías, atendiendo a los temas principales tratados en la investigación: El conocimiento general sobre la Auditoría Forense, su aplicación y contexto actual, Causas principales en materia de fraude en el contexto nacional y el aporte de la auditoría forense en la disminución de los fraudes financieros. En cada una de las tres categorías se desarrollan los hallazgos y los subtemas tratados durante las entrevistas y las encuestas las cuales fueron realizadas a contadores públicos, auditores, y estudiantes de contaduría pública.

#### **Percepciones sobre la Auditoría Forense:**

##### **Encuentros y distancias entre la realidad y la teoría**

En esta categoría se realizó el diagnóstico que busca detectar hasta dónde la Auditoría Forense es una técnica conocida en el país y en el medio cercano o relacionado a la contaduría pública. En este punto del diagnóstico se logra subcategorizar los resultados en dos tipos de actores: los que están más cercanos al proceso de auditoría aunque no propiamente a la auditoría forense y los que están en el medio de la contaduría pero no laboran ni tienen enfoque en temas de auditoría.

Teóricamente nos encontramos con que la auditoría forense es una técnica utilizada para la detección de fraudes financieros, en los que se involucran diferentes herramientas para la detección y el esclarecimiento del mismo, busca un análisis profundo de los hechos y de las causas y efectos que estos conllevan.

Se puede concluir que los primeros actores, que están cercanos al campo de la auditoría, aseguraron tener conocimientos poco profundos sobre este tema pero advierten globalmente cual es el fin de la auditoría forense, y que en términos de concepto la auditoría forense en su carácter de detectar un fraude “va bajo la premisa de que hay un riesgo ya materializado,

entonces se debe ir para atrás e identificar las causas y la materialidad o el valor económico que ha afectado a la compañía, implicar quién fue el responsable y concluir si hay delito o no” (Entrevista #1, 2019). Y que en general en un ámbito laboral “es un área encargada de evaluar, de prevenir, mitigar, o de detectar cualquier riesgo de fraude que se esté presentando durante la auditoría” (Diario de campo #1, 2019).

Como ya se validó teóricamente, la principal característica de la auditoría forense es la multidisciplinariedad de la misma (González, 2006, García, 2017), que permite profundizar en el fraude financiero con técnicas contables, pero que también permite llevarlo ante un juez con técnicas forenses y judiciales (Antonacci, s.f) Coincidiendo con la teoría, al hablar de las ventajas de la auditoría forense los entrevistados aseguran que una vez ha habido un fraude, esta técnica puede ser muy efectiva ya que no es laxa en el momento de la investigación y evita que muchos casos y pérdidas de dinero queden en la impunidad (Entrevista #4, 2019); sin embargo, como una oportunidad de la misma manifiestan importante no sólo profundizar en el control cuando ya se ha cometido un fraude, sino que es de vital importancia continuar con controles anteriores y preventivos: Actualmente las compañías vienen fortaleciendo su sistema de control interno, creando comités y diferentes órganos para mitigar que se materialicen estos riesgos. (Entrevista #1, 2019)

Continuando con los segundos actores, que son profesionales del área contable y estudiantes en curso de contaduría pública, encontramos que contrario a los actores anteriores, prevalecen los casos en los que se desconoce a qué se refiere el concepto de auditoría forense, cómo funciona, y su aplicabilidad en el país.

Se ha logrado evidenciar por medio de la teoría que si bien en Colombia se han tenido aplicaciones sobre la auditoría forense, esta no es precisamente reconocida en el ámbito empresarial ya que se ha reservado para los casos de mayor magnitud, para el año 2010 Colombia contaba con apenas seis examinadores de fraude de acuerdo con la información contenida en la página web de la ACFE lo que representa menos del 1% de la población colombiana estimada en más de 40 millones de personas (Sarmiento, 2010), confirmando que el país viene teniendo desarrollos lentos frente a esta técnica.

Hablando en términos numéricos, de las encuestas realizadas el 34% no tienen conocimiento sobre qué es la auditoría forense, incluso en muchos casos la definieron como “la auditoría a clínicas forenses” (Entrevista #3, 2019), o como “las cuentas que ya no están en vigencia, pero son necesarias” (Encuesta, 2019).

Si bien la auditoría forense no es una técnica nueva en el país, se puede evidenciar que el porcentaje de conocimiento sobre ésta todavía sigue siendo muy bajo, partiendo del punto de que el 72% de las personas encuestadas aseguran que en la universidad o la academia no se incluyen o se dictan materias o clases sobre la misma, o que no han recibido información de la auditoría forense durante su carrera y que en su mayoría quienes la conocen, la han escuchado por trabajo, por convenciones o charlas antifraude, por compañeros que trabajan en el campo de la auditoría o porque lo leyeron en alguna noticia. Actualmente en el país, académicamente el más reconocido es el posgrado que dicta la Universidad del Externado en auditoría forense.

Si bien todo el contenido de auditoría forense podría convertirse en una materia completa, es importante que en las universidades se aborden (por lo menos) de manera general temas básicos de las formas de auditoría, actualizado con lo que se está presentando en la realidad empresarial que es lo que el estudiante realmente necesita conocer.

### **De los fraudes financieros en Colombia:**

#### **Razones, causas y consecuencias del fenómeno**

Este punto centra la discusión sobre la percepción de los fraudes financieros en el país, su aumento o disminución y si se están encaminando correctamente o no las acciones para su prevención o disminución. En materia nacional se dio a conocer anteriormente que, según Transparencia Internacional, los índices de corrupción aumentan tanto en Colombia como en América Latina, al respecto se indagaron con los diferentes actores si a su modo de ver el país ha tenido avances en esta lucha.



Para el 75% los avances no son visibles y las causas principales se refieren a una conducta poco ética generalizada en el país, a vacíos normativos o leyes ambiguas, a que no se tiene un desarrollo importante en materia de tecnología para apoyar los procesos de control y a algunos vacíos en los programas académicos nacionales. (Encuesta, 2019)

Por el contrario, para el otro 25% los desarrollos del país son notorios en cuanto a que cada vez la información se vuelve más pública, lo que ayuda a tener un mejor control sobre la desviación de fondos: “para mí, que cada vez la información sea más pública, es el control más exitoso que puede existir.” (Entrevista #1, 2019)

Si bien el país ha hecho esfuerzos en materia de transparencia, con actualización de normas y sistemas como por ejemplo la facturación electrónica, el gobierno anterior insistió en promulgar sus normativas anti corrupción y sus esfuerzos frente a este tema, es una realidad que, los Índices de Transparencia no muestran avances en el país por lo que se puede concluir que los esfuerzos no están siendo suficientes.

Todavía la brecha que está quedando pendiente por recorrer entre el panorama actual y uno sin corrupción es larga, iniciando por el hecho de que se debe hacer un trabajo fuerte en la educación inicial del “ser” desde el hogar y sus primeros pasos en el colegio, en cuanto a educación, también hay que mencionar que el país lastimosamente espera que el colombiano tenga las opciones y los recursos para salir a capacitarse fuera del país y que luego regrese para aplicar sus conocimientos, como es el caso de la auditoría forense, porque no se apuesta por un fortalecimiento académico a nivel de educación superior. También se encuentra el pendiente de fortalecer la ley como anteriormente se mencionó y de fortalecer el país en materia de innovación y tecnología.

### **Alcances y limitaciones:**

#### **La auditoría forense como herramienta para prevenir y detectar fraudes**

Luego de indagar por el contexto de la auditoría forense y su “razón de ser”, que son los fraudes financieros, como parte central de la investigación se indagó por el aporte que puede tener esta técnica para apalancar el país en materia de transparencia financiera.

El 68% de los encuestados consideran que esta técnica podría ser de mucho aporte frente a la disminución de fraudes, sin embargo, aclaran que para que se muestre una mejora continua es de máxima importancia combinarla con un fortalecimiento al control interno de las empresas, contra un 1% que considera a lo forense no ser de importancia en este fin. (Encuesta, 2019)

El control interno de las compañías se fortalece cuando personas independientes, que no están relacionados directamente con la compañía, ejercen supervisión. Está de moda que las compañías tengan miembros de junta independientes, se han venido creando muchos comités en las compañías: comité de auditoría, comité de riesgos. Se invitan a especialistas, se hacen Benchmarks, todo eso genera unas condiciones para que se mitiguen la materialización de estos riesgos, adicional, los sistemas cada vez se vuelven más fuertes. (Entrevista #1)

En este punto es importante discutir y aclarar las distancias que existen entre el control interno y la auditoría financiera, ya que se evidencia que actualmente todavía la gente las sigue confundiendo y desconoce plenamente a qué se refiere la misma, “No existe en nuestra legislación disposición alguna que equipare la revisoría fiscal con la auditoría externa. Por consiguiente, no es válido pretender que el trabajo y la responsabilidad del Revisor Fiscal y del auditor externo sean equivalentes” (Chavarro & Beltrán, s.f, p 277).

Las diferencias entre ambas inician desde el origen del nombramiento y las encontramos también en los objetivos diferenciales, las funciones, la responsabilidad, el destino del informe que realiza, los profesionales que lo ejecutan, la forma de contratación de los mismos, y que, a diferencia de la Revisoría Fiscal, el ejercicio de la auditoría viene de un concepto de una figura internacional.

Luego de marcar ambas diferencias y con el fin de responder a la pregunta: ¿cuál es el aporte de la auditoría forense en la disminución de fraudes financieros en Colombia? Podemos afirmar que, si bien la auditoría forense es conocida por su aplicabilidad posterior al fraude, también existen técnicas preventivas que se pueden aplicar gracias a esta y que pueden apoyar el sistema de control interno de la compañía, que podrían ser en resumen, el fortalecimiento

y la fusión de ambos lo que ayude a disminuir notablemente la cantidad de fraudes financieros en el país.

Adicional a esto, se habló de nuevas herramientas tecnológicas que llegan para revolucionar el modelo de la auditoría y que pueden ser un apoyo tanto a la auditoría forense como al control interno, una de ellas conocida como “Auditoría en vivo” por medio del cual se busca parametrizar el sector y la compañía basado en registros pasados con el fin de que el sistema pueda detectar “anormalidades” en los movimientos financieros y que el auditor forense pueda centrarse y trabajar sobre estas alertas.

Poco a poco la tecnología evoluciona y con esto deben evolucionar la manera tradicional en la cual se realizan los procesos, a nivel empresa esto incluye muchas otras discusiones como la reducción de costos por contratación de personal o la maximización de la eficiencia, sin embargo, es claro que, aunque el trabajo del auditor debe evolucionar con el tiempo, es fundamental el análisis de la persona.

(...) Vemos que las compañías y las personas deben evolucionar a las necesidades del mercado, entonces es una misión para nosotros los auditores, actualizarnos en esas nuevas herramientas y ver cómo podemos potenciar esa nueva información, el sistema, claro, nos va a dar una alerta, pero se necesita de una persona que traduzca esa información y vaya e investigue racionalmente si es un fraude o es una operación normal. (Entrevista #1)

Luego de las discusiones anteriores no es posible afirmar que la auditoría forense sea por si sola la respuesta en la disminución de los fraudes financieros en el país, sino más bien el fortalecimiento al ejercicio de control interno. Sin embargo, también es importante que el país le abra las puertas a nuevas técnicas como la auditoría forense que impiden que estos fraudes de alto costo sigan quedando impunes por falta de desarrollos técnicos y tecnológicos para encontrar evidencias sustanciales con este fin.

## **6. Conclusiones, limitaciones y recomendaciones**

El objetivo de este artículo era analizar las potencialidades de la auditoría forense en la disminución y prevención de los fraudes financieros en Colombia mediante un análisis cualitativo y un rastreo teórico de la información.

La auditoría forense, teóricamente, logra estructurar disciplinas como la contabilidad y el derecho para detectar un fraude y llevarlo ante un juez por medio de técnicas forenses, lo que disminuye la impunidad en los crímenes financieros que hoy se viven.

Al hablar de crímenes financieros se encuentran muchas tipologías, sin embargo, este artículo centra su atención en el fraude financiero y sus modalidades principales: La malversación de activos como la corrupción y la alteración de las cuentas anuales. Se encuentran durante los últimos años, preocupantes aumentos en Latinoamérica de índices de fraudes empresariales y de los índices de corrupción, adicional es claro que estas conductas existen hace muchos años pero recientemente se han venido mencionando públicamente con más frecuencia.

Estos casos afectan importantemente los recursos del país y los intereses públicos, sin embargo, también se encuentran muchas afectaciones a empresas privadas. La auditoría forense resulta ser una técnica muy efectiva en cuanto a disminuir la impunidad en la que terminaban quedando todos estos casos por falta de material probatorio para llevarlo ante un juez, adicional a que logra en muchos escenarios que se subsane parte del perjuicio realizado y que se recupere parcialmente la afectación.

Si bien se habló de las diferentes funciones que puede cumplir la auditoría forense, se parte de la base de que hay un riesgo ya materializado y para lograr la disminución de los fraudes financieros en el país termina siendo muy importante hablar de prevención, por ende, la respuesta a esta pregunta de investigación no es la auditoría forense por sí sola sino más bien un fortalecimiento al ejercicio de control interno al que conocemos como Revisoría Fiscal. Es parte de una realidad en el país que se necesitan avances en muchos aspectos: Normativos, educativos, sociales, culturales y tecnológicos, y que debemos abrir paso a todo lo que conlleve un desarrollo, entre esto, técnicas como la auditoría forense que implican disminuir la impunidad en casos de fraudes financieros que cada vez son más repetitivos.

## **7. Referencias**

- Anónimo. (18 de 10 de 2019). Diario de campo. (L. Restrepo, Entrevistador)
- Anónimo. (14 de 10 de 2019). Encuesta. (L. Restrepo, Entrevistador)
- Anónimo. (17 de 10 de 2019). Entrevista #1. (L. Restrepo, Entrevistador)
- Anónimo. (17 de 10 de 2019). Entrevista #2. (L. Restrepo, Entrevistador)
- Anónimo. (17 de 10 de 2019). Entrevista #3. (L. Restrepo, Entrevistador)
- Antonacci, R. L. (s.f.). *Universidad Nacional de Cordoba*. Obtenido de <https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/2244/Antonacci,%20Ricardo.%20Auditor%EDa%20forense%20y%20el%20fraude%20financiero.%20La%20distorsi%F3n%20de%20la%20informaci%F3n%20contable.pdf?sequence=1>
- Araujo, J. A. (2007). Los recursos: Objeto de estudio de la contabilidad. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 177-186.
- Arcila, R. H. (2018). *Auditoría forense*. Ciudad de México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Auditoría Superior de la Federación. (s.f.). *Introducción a la auditoría forense*.
- Bareño-Dueñas, S. M. (2009). Mecanismos de contabilidad para prevenir y detectar el lavado de activos en Colombia. *Cuadernos de Contabilidad*, 341-357.
- Bermúdez, J. M. (s.f.). Revisoría Fiscal, una garantía para la empresa, la sociedad y el estado. *ECOEF Ediciones*, 1-9.
- BHRRRC. (s.f.). *Business & Human Rights Resource Centre*. Obtenido de Business & Human Rights Resource Centre: <https://www.business-humanrights.org/es/latinoam%C3%A9rica-odebrecht-corrupci%C3%B3n-y-crisis-pol%C3%ADtica-en-am%C3%A9rica-latina>
- Bonet, J. (12 de Mayo de 2019). *El Universal*. Obtenido de El Universal: <https://www.eluniversal.com.co/opinion/columna/los-impactos-de-la-ampliacion-de-reficar-8647->
- Caicedo, L. F. (2017). Contadores y auditores forenses: efectividad pericial contra el crimen macroeconómico, financiero y multinivel. *REVISTA INTERNACIONAL LEGIS DE CONTABILIDAD & AUDITORÍA*, 37-58.
- Cano, D. (2011). *Contra el fraude*. Buenos Aires: GRANICA.
- Castro, R. M., & Cano, M. A. (2003). Auditoría Forense. *REVISTA INTERNACIONAL LEGIS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA*, 155-185.
- Dalmau, L. Á. (2011). *El derecho en la aplicación de la Contabilidad Forense*. La Habana: vLex.
- Forensic Services - KPMG. (10 de Julio de 2018). *Tableau Public*. Obtenido de <https://public.tableau.com/profile/kpmgco#!/vizhome/EncuestadeFraudeenColombia2017/Historial>
- Frett, N. (24 de Septiembre de 2014). *AUDITOOL*. Obtenido de AUDITOOL: <https://www.auditool.org/blog/fraude/2981-14-tipos-de-fraudes>
- García Benau, M. A., & Humphrey, C. (1995). LA AUDITORÍA Y EL FRAUDE: ALGUNAS CONSIDERACIONES INTERNACIONALES. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 697-725.

- International, T. (2019). *Índice de Percepción de la Corrupción 2018*. Berlín: Transparency International.
- Jaramillo, H. A. (2001). Control Interno y Revisoría Fiscal. *Contaduría No. 39*, 33-34.
- Londoño Ramírez, A. E., & Saldarriaga Piedrahita, V. (2011). La Auditoría Forense: Un campo en potencia. *Adversia*, 55-66.
- Manco, J. C. (2014). *Elementos básicos del control, la auditoría y la revisoría fiscal*. Autores Editores.
- Montilla Galvis, O. d., & Herrera Marchena, L. G. (2005). El deber ser de la Auditoría. *SciELO*.
- PricewaterhouseCoopers. (2018). *Fraude al descubierto*. Bogotá.
- pública, C. t. (s.f.). *Pronunciamiento sobre Revisoría Fiscal*.
- Rendir Cuentas. (2019). *Rendir Cuentas*. Obtenido de Rendir Cuentas: <http://www.rendircuentas.org/noticia/indice-percepcion-la-corrupcion-2019/>
- Restrepo, M. (19 de Mayo de 2019). *La corrupción en Colombia*. Obtenido de Razón Pública: <https://www.razonpublica.com/index.php/econom-y-sociedad-temas-29/11989-quien-la-corrupcion-en-colombia.html>
- Sarmiento, J. (2010). Contabilidad forense, una herramienta que busca la verdad. *Dinero*.